

de Alcalde (S).

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Contraloría General de la República.

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LOTA, 30 de Junio de 2016.

DECRETO N° 2324 (C)

Vistos:

a) Memo N° 2791, de fecha 23.06.2016

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de

d) Resolución N° 1600 de 2008,

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883,

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

**DECRETO:**

01 de Julio de 2016, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Septiembre de 2016, a don, **HECTOR ALEJANDRO CARTES RIFFO**, C. I. N° , Profesional, Grado 08°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

**ALEJANDRO CARTES RIFFO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

**HECTOR ALEJANDRO CARTES RIFFO**, desempeñará funciones en Gabinete de Alcaldía, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



V° B° CONTROL

**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Alcaldía
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Dpto. W. de

